



## Aspectos Relevantes de la Fusión

### Nota a Agentes - A3 Mercados

El pasado 20 de noviembre de 2024, las asambleas de MAE y Matba Rofex aprobaron de forma unánime la fusión de ambas entidades y la creación de **A3 Mercados**.

Nuestra **primera y principal prioridad** es ofrecer una transición ordenada hacia A3 para nuestros agentes, minimizando el impacto inicial operativo y tecnológico de la fusión. Por lo tanto, con el objetivo de brindar horizonte y previsibilidad sobre el proceso, les brindamos una **síntesis operativa** con los puntos más relevantes a tener en consideración al día-cero de inicio de actividades.

- **Sociedad Continuada**
  - Razón Social: A3 Mercados S.A.
  - CUIT: 30-52569841-2 (actual de Matba Rofex)
  - Sede Social: Rosario
- **Documentación Relevante**
  - Prospecto de Fusión
  - Balance Consolidado
  - Opinión de Razonabilidad

Para más información, los invitamos a visitar la web de MAE y MtR donde podrán encontrar documentación relativa a las asambleas, estructura societaria y cronograma estimado.

Ante cualquier consulta o inquietud, podrán dirigirse a los canales institucionales de [infomae@mae.com.ar](mailto:infomae@mae.com.ar) y/o [atencionalcliente@matbarofex.com.ar](mailto:atencionalcliente@matbarofex.com.ar) indistintamente.

## Operaciones

- **Inicio de Actividades:** se prevé dentro del primer trimestre del 2025, estimando el lunes 3 de febrero como primer día hábil del nuevo mercado.
- **Plataformas**
  - **Negociación:** continúan las terminales actuales de E-Trader y SIOPEL, inicialmente con sus respectivos productos y segmentos vigentes, exceptuando dólar futuro garantizado MAE.
  - **Liquidación:** continúan los sistemas actuales de MAEClear y Anywhere Portfolio 5.0 (AP5), inicialmente con sus respectivos productos y segmentos vigentes, exceptuando dólar futuro garantizado MAE.
- **Dólar Futuro:** no se listarán en MAE-CPC2 los contratos de dólar y yuan futuro garantizado correspondientes a enero de 2025 y los meses subsiguientes, debiéndose negociar en la terminal de E-Trader y gestionar la liquidación en AP5. Se mantendrá en SIOPEL la negociación de contratos de futuros dentro del segmento bilateral (rueda OCTM).
- **Conectividad y Datos:** los enlaces entre los agentes y el mercado (punto a punto, internet, VPN, FIX, APIs y monitores de comunicación), así como la información operativa consumida y enviada mediante los mismos, continúan inicialmente sin modificaciones.
- **Post-trade:** la cámara de compensación y liquidación de los productos actuales de MAE será A3 Mercados, lo que implica cambios en las cuentas e instrucciones de liquidación a bancos comerciales, MEP, CVSA, CRYL y corresponsales, las cuales serán informadas lo antes posible para la adecuación de procesos y sistemas. Por otro lado, la operatoria actual de Matba Rofex continua con compensación y liquidación a través de Argentina Clearing y administración de Garantías en A3 Mercados, por lo que las cuentas bancarias/depositarias vigentes de ACyRSA y MtR no se ven modificadas en el proceso de fusión.
- **Garantías y Reglamentos Operativos:** dado el carácter de fusión por absorción, los contratos vigentes, reglamentos operativos y estructuración de garantías de MAE

(Fideicomiso OGCC) y MtR se transfieren automáticamente a A3 Mercados. Del mismo modo, los reglamentos de Argentina Clearing se mantienen vigentes.

- **Facturación:** a partir de la fusión efectiva, los agentes recibirán facturas bajo el CUIT de A3 (30-52569841-2), diferenciadas por la negociación realizada. Se dispondrán de nuevas cuentas bancarias de pago, las cuales serán informadas a la brevedad.

### Síntesis Comparativa

<i>Impacto por Fusión</i>	<i>Operatoria MAE</i>	<i>Operatoria Matba Rofex</i>
<i>Plataforma de Negociación</i>	Sin cambios	Sin cambios
<i>Plataforma de Liquidación</i>	Sin cambios	
<i>Dólar Futuro Garantizado</i>	Desactivado en 2025	
<i>Conectividad y Datos</i>	Sin cambios	
<i>Post-Trade</i>	La contraparte será A3 Mercados (bajo nuevo CUIT), con modificaciones en cuentas de liquidación MEP, CRYL, CVSA y corresponsales	
<i>Reglamentos y Contratos</i>	Sin cambios	
<i>Facturación</i>	Se modifican cuentas bancarias y recepción de facturas diferenciadas bajo nuevo CUIT.	